



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SESIÓN NÚMERO 2/2020

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a Ana Isabel Zurdo Manso

Concejales

D^a. Tamara Hillera Ordóñez
D. Juan Antonio González Jiménez
D. Francisco Javier Becerril Antolín
D^a Loreto García Torres
D. Jesús del Campo Espinosa
D^a Pilar Vaquero Paz
D^a Laura Pulido Muñoz
D^a María Jesús García Ahumada

Secretaria

Dña. Margarita Blanco Pérez.

En Madrigal de las Altas Torres a veinticinco de septiembre de 2020, siendo las veinte y treinta horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en sesión ordinaria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados anteriormente, según convocatoria y orden del día notificados al efecto asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Alcaldesa, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para su válida celebración, la Alcaldesa dice que da comienzo la sesión ordinaria y se procede a examinar y tratar los asuntos relacionados en la convocatoria y que integran el orden del día:

ACUERDOS:

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164





Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocida por los asistentes, se sometió a aprobación el Acta de la sesión ordinaria de 25 de junio de 2020. La Alcaldesa preguntó a los asistentes si tenían algún comentario u objeción al Acta.

Sometida a votación, se aprobó por unanimidad.

2º ACUERDO DE FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES A EFECTOS LABORALES PARA EL AÑO 2021.

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad se fijaron las Fiestas Locales a efectos laborales para el año 2021, quedando establecidas las siguientes:

- 14 de septiembre de 2021 (Martes) Festividad del Santísimo Cristo de las Injurias.
- 7 de diciembre de 2021 (Martes) Festividad de San Nicolás de Bari.

3º DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En el expediente de la sesión del pleno consta la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía realizados desde la última sesión ordinaria del Pleno municipal celebrado el 25 de septiembre de 2020, que ha podido ser consultada por los miembros de la Corporación para su conocimiento.

En consecuencia, los señores asistentes quedan enterados.

4º INTERVENCIÓN DEL DR. MANUEL QUINTANA, A PETICIÓN DE LA ALCALDÍA, PARA INFORMAR DE REUNIONES MANTENIDAS Y ACTUACIONES PROPUESTAS POR LA PROBLEMÁTICA DE LA COVID-19.

Ante la inquietud del equipo de gobierno y el escrito presentado por el Grupo Popular respecto al problema de la espera de los pacientes que acuden a las extracciones de sangre para analíticas al Centro de Salud de Madrigal de las Altas Torres, que deben permanecer en el exterior del edificio, por las normas impuestas en el Centro de Salud por la pandemia Covid-19.

La Alcaldesa pide la intervención del Dr. Manuel Quintana, Facultativo del Servicio de Medicina Intensiva del Hospital Universitario de la Paz, que por su interés con el bienestar de los vecinos de Madrigal de las Altas Torres, ha acudido con la Alcaldesa a interesarse por este problema ante la persona Coordinadora del Centro de Salud de Madrigal de las Altas Torres, a reunión del 8 de septiembre para ofrecer colaboración del Ayuntamiento y buscar posibles soluciones.

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164





Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

El Doctor Manuel Quintana explicó que en esa reunión se puso de manifiesto que el problema se plantea principalmente los miércoles, porque es el día de extracciones para analíticas. Por parte del Ayuntamiento se ofreció al Centro de Salud el edificio municipal del Real Hospital para realizar las extracciones, pero la Coordinación del Centro respondió que, al no haber conexión informática, es un obstáculo de dificultad. Además, cuando se realizan extracciones es necesario la presencia de un médico, para la eventualidad de que se produzca un incidente grave con algún paciente y la plantilla actual, con menos un médico, imposibilita que un facultativo pueda desplazarse del Centro a otro local para estar presente en las extracciones.

También se contempló el edificio del antiguo Parador, pero una vez cedido a la gerencia de la salud de CyL está en espera de adjudicación de obras para su construcción como nuevo centro de salud.

Por parte del Ayuntamiento se ofreció además la antigua casa del Médico, como sala de espera, que se encuentra al lado del Centro de Salud, pero al parecer no reúne las características adecuadas de dimensiones para guardar las distancias de seguridad necesarias.

La Coordinación del Centro explicó que se iba a poner mucho hincapié en citar a los pacientes de extracciones con diferentes horarios y hacer un trabajo mayor de concienciación con la población para que cumplan el horario de la cita previa.

También se les sugirió que, en lugar de un día para extracciones, se realizaran dos. La contestación fue que esa cuestión no depende del Centro y que se realizaría consulta con la Gerencia de Atención Primaria y Hospitalización de Ávila, aunque no es fácil por la planificación de extracciones de toda la provincia.

Por último, está pendiente que la Consejera de Salud de la Junta de Castilla y León, a la que se ha pedido su atención a este problema conteste a estas cuestiones, incluso sobre la dotación de otro facultativo al centro.

Se va a llevar a cabo entonces una campaña para los vecinos de recordatorio del cumplimiento de horario de cita previa y la Alcaldesa dice que se va a intentar que se recupere el facultativo que actualmente falta en la plantilla del Centro de Salud.

Y se está asimismo a la espera de la contestación de la Consejera de Salud al respecto de estos problemas.

El Portavoz del Grupo Popular, Jesús del Campo dice que una vez escuchada la argumentación sería bueno seguir insistiendo y acaso por acuerdo plenario,

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

para que se adopten las mayores medidas posibles por parte de la Junta de Castilla y León.

Juan Antonio González dice que lo malo es que estamos sin un médico.

El Doctor Quintana insiste en que para la actividad de extracción sanguínea se requiere un acondicionamiento del lugar con traslado de todo el material y enfermeros y médico, y ello podría conllevar retraso en las consultas y posibles emergencias.

Jesús del campo dice que se comprende que no es fácil pero que se insista en buscar soluciones.

Juan Antonio González dice que hay que insistir en reforzar con un médico más la atención primaria.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se inició el turno de ruegos y preguntas del portavoz de la oposición, Jesús del Campo, del grupo Popular.

1.- Un ruego, regular en las Ordenanzas municipales el acceso de las personas con discapacidad, a efectos tarifarios, con rebaja de entrada en edificios públicos.

2.- Frente a la situación nacional de rebrotes de Covid hay que insistir en la precaución a nuestros vecinos y en el Colegio dotar de mascarillas a todos los alumnos y profesionales.

Por la Alcaldía se responde que ya los Colegios han recibido dotación de mascarillas y que se atiende fundamentalmente a niños de familias con necesidades económicas.

3.- Nos ha sorprendido en el dístico que lanzó el equipo de gobierno con motivo de la declaración BIC, el gasto de la partida de fiestas, una parte importante de las fiestas de 2019. La concejal de Hacienda responde que al final del ejercicio había unos gastos que todavía no se tenían factura como lo de la SGAE, álbumes de fotos...etc.

Contesta Jesús del Campo que les parece mucho gasto.

4.- Por último, hace una petición, si con el ahorro de la partida de gasto de fiestas de este año, se podría financiar la realización de PCR a los vecinos.

Se le contesta por el equipo de gobierno que hay menos gasto, pero también mucho menos ingresos debido a la campaña vitivinícola, que ha habido que



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

realizar la cosecha en verde, de todo el viñedo, por no tener garantizada la compra de uva por las bodegas, al estar estas llenas de vino de la campaña anterior.

Pregunta entonces que si se va a poder contar con vino para este año de Ysabel de Madrigal para atender a los clientes.

Javier Becerril, concejal de Agricultura le dice que si se quiere contar con vino no quedará más remedio que comprar caldo a las Bodegas.

Por último, la Alcaldesa le dice al Portavoz Popular que le va a responder a la pregunta que le realizó por escrito sobre la contratación este año de la ADR.

El Portavoz Popular le dijo que quería la respuesta por escrito.

La Alcaldesa le dice que le va a contestar en el Pleno

A petición de la Alcaldesa, se transcribe su intervención íntegra:

“SUBVENCIÓN ADR.

La Diputación Provincial viene convocando esta plaza desde el año 2013. No hay mucha modificación en las bases desde su creación hasta esta última convocada, para el año 2020, salvo la salvedad que la publican en pleno estado de alarma.

Según las bases de la subvención:

“1. Serán subvencionables los contratos de A.D.Rs. que se realicen desde el día 15 de Febrero de 2020 y con anterioridad al 31 de Agosto de 2020, y tengan una duración mínima de un año. Los A.D.R s. serán contratados a tiempo completo por el Ayuntamiento mediante la modalidad de Contrato de trabajo por obra o servicio determinado, vinculado a la subvención, regulado en el artículo 15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores. Los candidatos deberán encontrarse en situación de desempleo.

2. Cuando se extinga el contrato de trabajo de un A.D.R. antes de que finalice el período de contratación subvencionado por causas distintas de la baja voluntaria o del despido procedente, no podrá ser sustituido, debiendo la Entidad beneficiaria comunicar tal circunstancia a la Diputación de Ávila, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se produzca el hecho causante, a efectos de que proceda a la cancelación parcial de la subvención concedida y, en su caso, al reintegro del importe proporcional al tiempo no trabajado. En el supuesto de extinción del contrato por baja voluntaria o despido procedente, la Entidad beneficiaria podrá formalizar un nuevo contrato notificando a la Diputación de Ávila en el plazo de un mes a partir del día siguiente que se produzca el hecho causante.

3. Cuando el contrato de trabajo se suspenda debido a situaciones de

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164





Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

incapacidad temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo, y demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo, la Entidad podrá formalizar un contrato de interinidad con otro A.D.R. para cubrir el período de suspensión notificando a la Diputación de Ávila en el plazo de 30 días naturales a partir del día siguiente que se produzca el hecho causante.

4. Tanto en el caso de sustitución por suspensión del contrato como por extinción como consecuencia de baja voluntaria o de despido procedente, no será necesaria la solicitud de una nueva subvención y el ADR contratado deberá reunir los requisitos exigidos en esta convocatoria, así como tener un perfil similar al del trabajador sustituido, procediendo, si es posible, del proceso selectivo llevado a cabo para la cobertura del contrato inicialmente subvencionado.

5. No serán subvencionables las contrataciones realizadas con personas que sean miembros de alguna Corporación Local, en los casos en que se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos”.

Revisando históricamente la plaza podemos comprobar:

Que se convoca por primera vez en el 2013.

Que este ayuntamiento contrata a una trabajadora como Aux. de Desarrollo Rural, y que se encontraba en otros puestos similares en años anteriores (Aux. de Biblioteca, Aux. de Desarrollo Cultural y Turístico, Agente de Desarrollo Cultural, etc.)

2014. Entiendo que se renueva el contrato automáticamente.

Pues a la misma trabajadora ADR, se le procede a dar de baja el 28 de abril del 2014, (dos días desempleada) requisito indispensable, según convocatoria, para volver a dar de alta el 30 de abril como ADR (para periodo de contratación 2014-2015).

2015. Entiendo que se renueva el contrato automáticamente

Mismo procedimiento, se le procede a dar de baja a la trabajadora el 29 de abril del 2015, requisito indispensable, según convocatoria, para volver a dar de altas el 4 de mayo de 2015 como ADR (para periodo de contratación 2015-2016).

2016. Se convoca por primera vez la plaza de auxiliar de desarrollo rural, con un proceso de selección y dos fases de baremación: fase de méritos y entrevista personal.

Se registran en este Ayuntamiento tres solicitudes para participar en el proceso de selección y se asigna una comisión de empleo y dos asesores técnicos que realizan las entrevistas.

Según la puntuación de las aspirantes se selecciona a una trabajadora.

Alta el 15-06-2016 y se renueva para el 2017

2017. Se renueva a la misma trabajadora, para cumplir los objetivos de la

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Memoria Presentada en el 2016 y que como hemos visto en los expedientes de los años: 2013 – 2014 y 2015 es una práctica común en este puesto.

2018. Se convoca por segunda vez la plaza de auxiliar de desarrollo rural De nuevo un proceso de selección y dos fases de baremación: fase de méritos y entrevista personal.

Se registran en este ayuntamiento ocho solicitudes para participar en el proceso de selección y se asigna una comisión de empleo y dos asesores técnicos que realizan las entrevistas.

Según la puntuación de las aspirantes se selecciona a una trabajadora que causo baja el 18 de junio y de nuevo alta el 25 de junio de 2018. Y solicita su baja voluntaria para incorporarse a un puesto en la Diputación Provincial.

Se incorpora el 4 de septiembre de 2018 la segunda persona de la lista de baremación y es baja el 24 de junio de 2019.

2019. No se convoca proceso de selección. Se recibe de la Oficina de Empleo de Arévalo un listado de aspirantes a una plaza convocada por la diputación (Subvención ELTUR) similar en perfil de ADR. Al ser coincidentes una de las candidatas a la misma que también está incluida en la bolsa de la plaza ADR del 2018, se decide dar oportunidad laboral a esta persona que incluso ha realizado sus prácticas de formación en este ayuntamiento, con el fin de dar oportunidades laborales y de prácticas a los jóvenes de la localidad.

2020. Como se puede observar en las Convocatorias de años consecutivos, no es obligatorio convocar la plaza, pero sí es ético. Una administración tiene que ser equitativa, justa y transparente, sobre todo en empleo.

Es ético y además práctico, porque el Ayuntamiento siempre tiene que aspirar a contratar a los mejores profesionales posibles, con las personas mejor preparadas y con más ganas de trabajar en puestos tan importantes como el de ADR. Es para beneficio de Madrigal, no de un partido político.

No hace falta explicar la diferencia entre entregar esa responsabilidad a un profesional que propone, desarrolla e impulsa proyectos, que es proactivo y brillante. No hace falta explicarles esa diferencia, ¿o sí hace falta? Por supuesto, quizá no encontremos el perfil óptimo, pero lo que está claro es que para encontrarlo hay que buscarlo.

Nos sorprende que dada la situación que existe durante la convocatoria y presentación de solicitud que se realiza en abril del 2020, en pleno estado de alarma, se hace la solicitud a la diputación para no perder la plaza, pero en la situación que nos encontramos no se puede reunir el pleno, ni la comisión de empleo, no se pueden reunir órganos colegiados, ni convocar entrevistas, ni sabíamos cuánto tiempo duraría el estado de alarma.

Se decide prorrogar el contrato de la trabajadora ADR en el periodo (1-07-2019 a 30-06-2020), un año más para poder seguir gestionando y cumpliendo con la memoria presentada a dicha plaza. Además, se encontraba teletrabajando y atendiendo a todas las necesidades que surgieron en plena pandemia: control de incidencias de oficina de empleo, seguridad social, información a los

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164





Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ERTES, bonos sociales, necesidades puntuales de los vecinos, ingreso mínimo vital, información y asesoramiento a nuestros vecinos, estrategias socio educativas, etc.

Próximas convocatorias:

Para el 2021 se convocará un nuevo proceso de selección, donde nuevamente se creará una bolsa de empleo, se establecerá un baremo y un criterio de valoración que la comisión de empleo y los técnicos estimen conveniente”.

El Portavoz Popular dice que en la contratación de 2019 la bolsa de empleo como bien dice la Alcaldesa era para otra plaza.

La Alcaldesa le responde que era prácticamente el mismo perfil que se buscaba.

El Portavoz Popular dice que quiere que conste que en ningún momento quieren que se considere animadversión alguna a cualquiera de los candidatos de ese proceso de selección de hace dos años, lo único que estamos diciendo es que no nos parecen las formas correctas las últimas dos contrataciones que se han hecho y lo que tenga usted que decir de las contrataciones llevadas a cabo por otros responsables anteriores a este equipo de la oposición, pues se lo tendré que decir usted a ellos, a quienes estuvieran, pero no a nosotros.

La Alcaldesa le dice al Portavoz Popular que en la última convocatoria de la plaza de 2018, en la lista de aspirantes estaba la persona que se contrató en 2019.

Le pregunta entonces Jesús del Campo, en qué número quedó esta candidata.

La Alcaldesa le responde que todos los demás que quedaron por delante de ella estaban trabajando en 2019 y como requisito de la convocatoria era estar en situación de desempleo.

Pregunta la Alcaldesa a los asistentes si hay alguna pregunta más, y al no haber más pregunta levanta la sesión.

La Alcaldesa, al no haber más asuntos para tratar, levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, del contenido de la cual se ha redactado la presente Acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Ana Isabel Zurdo Manso

Fdo.: Margarita Blanco Pérez.

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164

